



**Club Náutico
Dehesa de Campoamor**



Código de Conducta en CN Campoamor y obligaciones que los usuarios y socios deben cumplir:

- 1) Respetar y usar adecuadamente las instalaciones del club.
- 2) Comunicar con antelación al Contraamaestre, Comodoro o Marinero en servicio, los planes de navegación para poder determinar las fechas o periodos que quedarán libres los amarres.
- 3) Facilitar a la administración del Club la documentación de todo tipo relativa a las embarcaciones o tripulaciones, con base o tránsito, que les sea requeridas.
- 4) A aceptar la ubicación el puesto de atraque que le sea asignado, y a su modificación e incluso, al traslado de la embarcación de lugar, cuando lo ordene el comodoro en casos de fuerza mayor o necesidad del Club.
- 5) A mantener en regla la documentación de la embarcación, en especial todo lo concerniente a la contratación y vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil frente a terceros, liberando al Club de cualquier responsabilidad.
- 6) Responder de forma directa de los daños que pudiese ocasionar en las instalaciones del Club o de terceros.
- 7) Al pago de los costes o servicios que haya realizado personal del Club en evitación de riesgos o daños, tanto propios como a terceros, que pudiese provocar la embarcación.
- 8) Queda absolutamente prohibido almacenar o guardar en los cofres o tambuchos de la embarcación, y en general, en el recinto del Club, material inflamable fuera del lugar señalado y en las condiciones que se indique. El titular que infringiera esta disposición será responsable de los perjuicios que pueda causar tanto a personas como a los bienes del Club o terceros.
- 9) Asimismo, queda prohibido tener a bordo materiales explosivos, salvo el reglamentario.
- 10) Queda prohibido encender fuegos u hogueras o utilizar lámparas de llama desnuda.
- 11) Queda prohibido efectuar trabajos en las embarcaciones que puedan causar daños al resto de usuarios: olores, ruidos, polvo, partículas, humos, etc.
- 12) Queda prohibido pescar y bañarse en las aguas del puerto.
- 13) En caso de tener animales de compañía, estos deberán ir siempre atados con correa, deberán llevar bozal si así fuera exigible, no podrán entrar a los recintos cerrados del Club (oficinas, restaurante, ...) y en ningún caso podrán hacer sus necesidades en las instalaciones del club, pudiendo ser estas circunstancias motivo de sanción o amonestación por parte de la Junta Directiva del Club.

- 14) Todo usuario del Club tendrá la obligación de comunicar el domicilio vigente a efectos de recibir comunicaciones del Club. El incumplimiento de tal obligación exonerará al Club de cualquier responsabilidad por falta de comunicación o notificación del usuario.
- 15) Toda embarcación admitida en el Club Náutico Dehesa de Campoamor deberá cumplimentar una ficha de entrada mostrando siempre el DNI/ Pasaporte /Rol y seguro de la embarcación.
- 16) Queda prohibida la venta ambulante, la comercialización de productos, la publicidad no autorizada y demás actuaciones que puedan ser susceptibles de uso mercantil, siempre y cuando no estén autorizadas por la Junta Directiva.
- 17) A mantener en regla la documentación relativa a contratación tripulación
- 18) Utilizar correctamente los recipientes y o instalaciones para la recogida de residuos peligrosos/aceites usados.
- 19) Utilizar de forma correcta los contenedores / papeleras e instalaciones para la recogida selectiva y / o reciclado de residuos.
- 20) Respeto de las áreas sensibles vulnerables o frágiles, así como aviso de la necesidad de evitar aquellas zonas sensibles donde la navegación se encuentre prohibida o restringida.
- 21) Buen uso del varadero y de las instalaciones para la reparación y la limpieza de los barcos, de acuerdo con las normas establecidas.
- 22) Prohibición expresa de arrojar residuos y de vaciar papeleras, contenedores, aguas de sentina o procedentes de inodoros químicos, dentro de los pantalanes o a lo largo de la costa.
- 23) Utilización de las instalaciones para la recogida de aguas residuales.